Otras disposiciones III.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Económica de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la subasta de adquisición de los materiales que se citan.

Necesitando adquirir esta fábrica 8.100 kilogramos de aros de latón con arreglo a las normas UNE 37 103 Cu Zn 90 del Servicio de Normalización del Ejército, se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pueda interesar este sumi-nistro para que manden las ofertas correspondientes.

La presentación de ofertas se efectuará a las doce horas del día primero de septiembre de 1962, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los oferentes en el tablón de anuncios de este establecimiento y en la Jefatura de Detall, pudiendo adquirir datos durante las horas de oficina.

Esta adquisición se realizará por el sistema de subasta. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Trubia, 7 de agosto de 1962.-El Secretario de la Junta, Angel Casado Lobato.-3.851

> RESOLUÇION de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar en Aranjuez por la que se anuncia la adquisición por gestión directa, con destino al Depósito de Intendencia de Aranjuez, del material que se cita.

La Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Aranjuez anuncia la adquisición por gestión directa, con destino al Depósito de Intendencia de Aranjuez, del siguiente material:

Dos mesas metálicas de escritorio. Dos mesas metálicas para máquina de escribir. Cincuenta metros cuadrados de tarima de madera

Esta subasta se celebrará en Aranjuez, en el local de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en el Cuartel del Depósito de Intendencia de Aranjuez, a las diez horas del día 19 de septiembre próximo.

El pliego de condiciones, así como el modelo de proposición, se encuentra a disposición del público en la Secretaria de dicha Junta.

Aranjuez, 10 de agosto de 1962.-El Teniente Coronel Presidente, Angel Galindo Villanueva.-3.915.

MINISTERIC DE HACIENDA

ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se aprueba a «Unión Médic1 Española, S. A.», las nuevas cifras de capital suscrito de 200.000 pesetas y desembolsado de

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Compañía de Seguros «Unión Médica Española, S. A.», de que le sea reconocida la nueva cifra de capital social suscrito, de 200.000 pesetas, y desembolsado, de 150.000, así como la correspondiente modificación estatutaria, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1961, y a cuyos efectos na remitido la documenta-ción exigida en la vigente legislación:

Visto el favorable informe emitido por la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad solicitante la referida modificación estatutaria, autorizándola al mismo tiempo a usar en sus operaciones las nuevas cifras de capital suscrito, de 200.000 pesetas, y desembolsado, de 150.000. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1962.-P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se inscribe a «Mutualidad Maderera e Industrial» en el Registro Especial, Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción nacional.

Ilmo, Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad denominada «Mutualidad Maderera e Industrial», domiciliada en Oviedo, calle de Asturias, número 7, de ser inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de este Ministerio y ser autorizada para realizar operaciones del Seguro de Accidentes del Trabajo con radio de acción nacional, y a cuyo fin ha remitido la documentación exigida por la vigente legis-

Vistos los favorables informes emitidos por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1962.-P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se aprueba la clasificación de Secretarias y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administración Local de la provincia de Santander.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Clasificar las Secretarias de la provincias de Santander y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

Segundo.—La presente clasificación surtirá efectos a partir del 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas: